TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-141/2019

RECURRENTE:
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
XV CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCEROS INTERESADOS:
PARTIDO POLITICO MORENA
PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, dos de julio de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede, en que la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, informa que el veintinueve de junio, el oficio INE/JDE/VS/0546/2019, signado por el Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva del 07 Distrito Electoral Federal, mediante el cual remite: copia certificada del acuerdo A16/INE/BC/CD07/08-04-19 del 07 distrito del INE en el Estado; asi como los anexos relativos a las casillas 1259 B, 1259 C2, 1259 C3, 1259 C4, 1259 C5, 1261 B, 1261 C1, 1261 C2, 1261 C3 y 1261 C4.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XXII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 9 y 10 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos aludidos en la cuenta y sus anexos; y agréguense al presente expediente para que obren como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Téngase al Vocal Ejecutivo del 07 Distrito Electoral Federal en Baja California del Instituto Nacional Electoral, dando cumplimiento al requerimiento de veintisiete de junio del presente año.

NOTIFÍQUESE por **estrados,** publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 67, y 68, del

Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **Leobardo Loaiza Cervantes**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Alma Jesús Manríquez Castro** quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS